



O F I C I O

S/REF.

N/REF. FTR/JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/23/I-47 y A/ES/23/134

DESTINATARIO Sra. Dña. Inmaculada Arostegui Madariaga
Universidad del País Vasco (UPV) – Instituto Biofísica (IBF)
Barrio Sarriena, s/n
48940 Leioa
Bizkaia

En relación con la notificación **A/ES/23/I-47**, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Escherichia coli*, *Saccharomyces cerevisiae* y *Drosophila melanogaster* modificadas genéticamente (actividad A/ES/23/134), del Instituto de Biofísica (IBF) de la Universidad del País Vasco-CSIC, se comunica lo siguiente:

- El objetivo de la actividad es el estudio de las bases estructurales del singular ciclo de reacción de la chaperonina humana en la mitocondria (trabajo con *Escherichia coli* modificada genéticamente), la caracterización de la diversidad del complejo del poro nuclear en respuesta a alteraciones celulares (trabajo con *Escherichia coli* y *Saccharomyces cerevisiae* modificadas genéticamente); y el control de la remodelación epitelial durante el desarrollo animal y la cicatrización de heridas (trabajo con *Drosophila melanogaster* modificada genéticamente).
- Una vez estudiada la información aportada por el notificador, incluyendo fotografías de la instalación, en la 177ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebrada el día 30/11/2023; este órgano colegiado acordó **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/23/I-47** para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.
- Se tendrán en cuenta las recomendaciones que se incluyen en el informe de la instalación, que se notifica con el presente oficio.
- Para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, se deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapama.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880





del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril.

- Para realizar actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación/solicitud de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente,
Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

